EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL

DEJA CONSTANCIA

Que la escogencia del Sra. **GISSELA NAVARRO VANEGAS mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Número 1.082.491.474**; se hizo atendiendo a la idoneidad y experiencia aportada, la cual está relacionada con la realización del objeto contratado y que la adjudicación se hace en atención al literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Los antecedentes fiscales, penales, y disciplinarios; así como también del Registro Nacional de Medidas Correctivas, fueron verificados virtualmente, y no presenta inhabilidades para contratar con la entidad.

Se expide la presente constancia en virtud de lo exigido por la ley 1150 de 2007 y normatividad vigente.

DANIELA ANDREA HERRERA BENITEZ
Secretaria de Salud municipal.